

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 089 -2026-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.



Descentralizando y Mejorando tu Salud

Amarilis,

04 FEB 2026

VISTO:

El Memorándum N° 813-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 23 de diciembre de 2025, con reg N° 6711748 y exp. N° 3847892, en la cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco autoriza la proyección de la Resolución Directoral de Felicitaciones al personal de salud que laboran en la IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Huanuco.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo 111° del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso r) del artículo 69° del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) 2024 de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 385-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH de fecha 24 de mayo, sostiene que:

Los servidores civiles gozan de todos los derechos y beneficios que contemplan la constitución y las disposiciones legales vigentes. Con carácter enunciativo y no limitativo, el servidor civil goza de los siguiente derechos:

(...)

r) Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con los méritos personales.

(...);

Que, a través del Memorándum N° 813-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 23 de diciembre de 2025, con reg. N° 6711748 y exp. N° 3847892, en la cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco autoriza la proyección de la Resolución Directoral de Felicitaciones al personal de salud que laboran en la IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Huanuco, por

haber cumplido con los indicadores de reconocimiento a Nivel Regional y Nacional, teniendo como sustento a los documentos siguientes: Informe N° 152-2025-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI-AIS/PROMSA, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Coordinadora de Promoción de la Salud, que adjunta lista del personal que laboran en la IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Huanuco, por lo cual solicita proyección de resolución de Felicitaciones, Informe N° 2580-2025GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/AIS, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por la jefa de la Unidad de Atención Integral de Salud, que solicita proyección de resolución y el Informe N° 00379-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI, de fecha 19 de diciembre de 2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina Desarrollo Institucional, que también solicita resolución de Felicitaciones;

Que, es política de la Red de Salud Huánuco, reconocer la dedicación y compromiso que realizan los servidores en el ejercicio de sus funciones, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

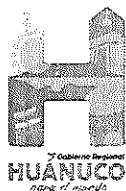
Por las razones expuestas y de conformidad con las; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096; en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, resolución que delega, a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO DE FELICITACIÓN al personal que laboran en las IPRESS de la Jurisdicción de la Red de Salud Huanuco, que logro el reconocimiento a Nivel Regional y Nacional en el trabajo con los Gobiernos Locales e Instituciones Educativas en los Ejes Temáticos de Promoción de la Salud, conforme se indica a continuación:

MICRORED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
RED DE SALUD HUÁNUCO	RED DE SALUD HUÁNUCO	ROLAN RUBÍN BORNEO CANTALICIO	LIC. ENFERMERIA
SANTA MARIA DEL VALLE	P.S. POMACUCHO	FIDOLIO SANTIAGO CARRILLO	LIC. ENFERMERIA
	C.S. SAN SEBASTIAN DE QUERA	ANNY WINKE CONDEZO CABRERA	LIC. ENFERMERIA
	P.S. STA CRUZ DE RATACocha	ELSA SABY GODOY PULIDO	MEDICO CIRUJANO
	P.S. CHOQUECANCHA	YELA DOMINGUEZ MALLQUI	LIC. ENFERMERIA
SAN PEDRO DE CHAULAN	C.S. CHAULAN	PERCY ERRIBARREN TRUJILLO	TEC. ENFERMERIA
CHURUBAMBA	P.S. TAMBOGAN	WUENDY GINA LUJAN BRUNO	LIC. ENFERMERIA
	P.S. UTAO	SANDRO HILARIO LEANDRO	LIC. ENFERMERIA
	P.S. MANANTIAL DE VIDA DE QUECHUALOMA	MARIA ESTELA NUÑES LUCERO	OBSTETRA
	P.S. SAN FRANCISCO DE COCHABAMBA	MIGUEL HUAMAN VILA	LIC. ENFERMERIA
	P.S. HUALLMISH	HAYDE JORGE CASTAÑEDA	LIC. ENFERMERIA
CAYRAN	C.S. CAYRAN	JACINTO DOROTEO HUANCA ORTIZ	LIC. ENFERMERIA
	P.S. HUANCACHUPA	JUDITH MARIBEL MORALES GONZALES	LIC. ENFERMERIA



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUÁNUCO



Descentralizando y Mejorando tu Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 089 -2026-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis,

04 FEB 2026

ACOMAYO	C.S. ACOMAYO	CARMEN CRUZ PRINCIPE ORTEGA	LIC. ENFERMERIA
		ANA MELVA MARAVI MACHADO	LIC. ENFERMERIA
	P.S. PUEBLO LIBRE DE MOYOBAMBA	MILUSKA MARTEL ROJAS	LIC. ENFERMERIA
		ROSMERY PIÑAN ALCEDO	OBSTETRA
	P.S. TAPRAG	DORA MELVA LIBERATO RIVERA	OBSTETRA
	P.S. PUENTE DURAND	SYLVIA NAGISA RIVERA DOMINGUEZ	LIC. ENFERMERIA
	IPRESS CHINCHAO	ANY MIRIAN LOYOLA MARILUZ	OBSTETRA
AMARILIS	IPRESS SAN JUAN DE MONTERREY	ELKA YULIANA CARILLO MAIZ	LIC. ENFERMERIA
	C.S. PERU COREA	GLORIA ROJAS DE CARRILLO	LIC. ENFERMERIA
		MONICA LUZ GARAY HUERTO	LIC. ENFERMERIA
	P.S. LA ESPERANZA	DORIS PATRICIA ROJAS APONTE	LIC. ENFERMERIA
HUANCAPALLAC	P.S. LLICUA	DIEGO CLINKTON NIEVES AQUINO	LIC. ENFERMERIA
	P.S. AMARILIS	NILDA INGUNZA LAZARO	LIC. ENFERMERIA
	C.S. HUANCAPALLAC	CARMEN RAMOS ACOSTA	LIC. ENFERMERIA
	P.S. SAN PEDRO DE CANI	BEATRIZ CHAVEZ CONDORI	OBSTETRA
MARGOS	P.S. PAMPAS	VANESSA CALDERON CESPEDES	OBSTETRA
	C.S. MARGOS	YANETH ZEBALLOS SILVESTRE	OBSTETRA
	P.S. PACAYHUA	REBECA QUIJANO ORDONEZ	OBSTETRA
YACUS	C.S. YACUS	EDITH MIRIAM RIVERA SOTO	OBSTETRA
SAN PABLO DE PILLAO	C.S. PILLAO	DIANA CAROLINA ATENCIA SALAZAR	LIC. ENFERMERIA
	P.S. SANTA ISABEL	LUCIO ANTONIO PINTO VERDE	LIC. ENFERMERIA
	P.S. CHINCHINGA	EDITH MERY SALAS PULIDO	LIC. ENFERMERIA
HUANUCO	C.S. LAS MORAS	VILMA ROJAS EUGENIO	LIC. ENFERMERIA
YARUMAYO	C.S. YARUMAYO	DAMARIS LILYBETH RODRIGUEZ LUICHO	OBSTETRA
PILLCO MARCA	C.S. PILLCO MARCA	BELIZA MARITZA LAOS CASIMIRO	LIC. ENFERMERIA
	C.S. PILLCO MARCA	JORGE RAMOS SALAZAR	LIC. ENFERMERIA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente resolución de felicitación que se otorga a cada servidor (a) en merito al Reconocimiento a Nivel Regional y Nacional en el trabajo con los Gobiernos Locales e Instituciones Educativas en los Ejes Temáticos de Promoción de la Salud, se insertará en su legajo personal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las Instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Huanuco, conforme lo establecen las normas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
REDA
MG. ESP. LUIS ALBERTO MACHA ARQUIPA
DOP 19249 RNE 3248
DIRECTOR EJECUTIVO

